

RESISTENCIA, 0 7 MAR 2023

VISTO:

La Ley N° 3464-A; el Decreto Provincial N° 2538/2022, la Resolución del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 05/2022, las Resoluciones de la Presidencia del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 115/2022 y N°139/2022; La Actuación Electrónica E57-2022-86-Ae; y E-57-2022-286-Ae; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Provincial N° 2538/2022, se creó el Programa REC "Reparar, Equipar y Construir" en la órbita del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de las instituciones del entramado científico tecnológico de la Provincia del Chaco, a través de la construcción, adecuación y/o reparación de sus infraestructuras edilicias y, de la adquisición de equipamiento con el fin de incrementar y/o fortalecer las capacidades científico-tecnológicas de la Provincia del Chaco;

Que, en ese sentido, se designó como Autoridad de Aplicación del mencionado Programa, al Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, con facultades de dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para su adecuada implementación;

Que, el Decreto de marras, establece que la evaluación de pertinencia y establecimiento del orden de mérito de los proyectos presentados será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por el Directorio del Instituto;

Que, en ese sentido, por Resolución N° 05/2022 del Directorio del Instituto, se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que, por Resolución N° 115/2022 de la Presidencia del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprobó la Convocatoria para la presentación de Proyectos en el marco del Programa REC, hasta el 13 de noviembre de 2022, en un todo de acuerdo a las Bases y Condiciones aprobadas por Decreto Provincial N° 2538/2022.

Que, por Resolución N° 139/2022 de la Presidencia del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprobó el Acta de Admisibilidad, consignando las propuestas admitidas en cuanto a los aspectos formales de su postulación, quedando pendiente la evaluación en cuanto a la pertinencia y orden de mérito de los mismos;

Que, atento las facultades conferidas por la normativa citada, y considerando la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, corresponde aprobar el acta de evaluación en la cual constan los postulantes que han aprobado y cumplimentado los criterios de evaluación determinados en el Decreto N° 2538/2022, Anexo I, Punto 8, apartado 2, in fine, con su correspondiente orden de mérito;

Que, han intervenido las áreas técnicas correspondientes del Ministerio de Planificación,

Economía e Infraestructura, otorgando la factibilidad presupuestaria por para las erogaciones que se generen en la ejecución del programa, en las líneas Reparar y Equipar;

Que, atento lo dispuesto por el Decreto N° 2538/2022, Anexo I, Punto 4, in fine, corresponde limitar la selección de los proyectos a la disponibilidad presupuestaria de la autoridad de aplicación;

Que, se han analizado los presupuestos de gastos presentados por los postulantes en la convocatoria dispuesta;

Que, en este orden de ideas, corresponde proceder a declarar los proyectos beneficiarios, respetando el orden de mérito obtenido y la disponibilidad presupuestaria, en lo que respecta a las líneas Equipar y Reparar en un todo de acuerdo al Acta de la Comisión Evaluadora mencionada, las cuales se desarrollaran en la órbita del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, teniendo especial consideración al grave proceso inflacionario que atraviesa la economía local y nacional, corresponde diferir la aprobación final y adjudicación de los proyectos que aquí se seleccionan, hasta el momento de contar con el presupuesto final de las erogaciones a realizar;

Que, dicho presupuesto, se obtendrá mediante la participación de Fiduciaria del Norte S.A, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien tendrá a su cargo la realización del procedimiento adecuado para la adquisición de bienes, y/o contratación del servicio, el cual previo a concretar la operación, informará el costo total de la misma a este Instituto, y deberá requerir la aprobación final del mismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO CHAQUEÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Acta de la Comisión Evaluadora de los Proyectos presentados en el marco del Programa “REC – Reparar, Equipar, Construir”, integrada por I.- el Sr. Sergio Lapertosa, DNI N° 24.312.290. Personal de Gabinete ICCTI, II.- Sr. Martin Escudero, DNI N° 29.907.445. Representante POLO IT y Vocal del Directorio ICCTI, III.- Sr. Pedro Zapata, DNI N°20.338.722. Secretario General de Ciencia y Tecnología (UNaM), que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 2°: DECLÁRESE a los primeros diez (10) proyectos según el orden de mérito dispuesto para las líneas I.- “Reparar” y II.- “Equipar”, determinado por el Acta de Comisión aprobada en el Artículo 1° de la presente, como proyectos seleccionados para la futura adjudicación del beneficio establecido en el Programa REC.

ARTÍCULO 3°: DIFIERASE la adjudicación del beneficio, hasta contar con el presupuesto de erogación final, cuya gestión será encomendada a Fiduciaria del Norte S.A, en su carácter de administrador fiduciario del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECESE que será requisito esencial la previa suscripción del convenio de subvención para ejecutar el proyecto seleccionado.

ARTÍCULO 5°: APRUÉBASE el Modelo de Convenio de Subvención, el que será suscripto por la entidad beneficiaria y el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, a los fines de ejecutar el proyecto seleccionado, que como Anexo II forma parte del presente.

ARTÍCULO 6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 0 6 4 2 3


Lio. Juan Martin Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 064.23

Acta de Comisión de Evaluación REC

Siendo las 09:00 del 03 de marzo del 2023 se reúnen los abajo firmantes para constituir la Comisión Evaluadora del Programa Reparar, Equipar y Construir, en los términos del Decreto Provincial N° 2538/2022, Anexo I, Apartado 8 y 9; Resolución del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 05/2022, Resolución N° 115/2022 y 139/2022 de Presidencia del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.


El método para construir el orden de mérito fue el siguiente:

1. Los evaluadores de la Jurisdicción puntuaron cada uno de los 35 proyectos admitidos en una escala del 0 al 5 y en cada una de las 9 dimensiones mencionadas como "Criterios de Evaluación" en el apartado "8." de las Bases y Condiciones.
2. Se multiplicó cada puntuación por la ponderación que cada Aspecto recibe en la puntuación total.
3. Se sumó la puntuación ponderada, obteniéndose la Puntuación Total ponderada de cada proyecto para cada evaluador.
4. Se promedió la Puntuación Total ponderada de todos los evaluadores para cada proyecto, obteniéndose la Puntuación total promedio de cada proyecto.
5. Se ordenaron los proyectos de mayor a menor, constituyéndose el Orden de Mérito de Proyectos postulados en el marco del Programa REC, que como Anexo II integra la presente.
6. Se consideró la factibilidad presupuestaria informada por el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En este sentido, atento el orden de mérito que se propone, y la factibilidad presupuestaria disponible por el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación informada a este Comité Evaluador, considerando los presupuestos presentados por los postulantes, se sugiere adjudicar los primeros diez (10) proyectos de la línea Equipar y Reparar, y los primeros tres (3) proyectos de la línea Construir.

Siendo las 15.00 horas y sin más asuntos que resolver, se da por concluida la sesión de la Comisión de Evaluación.


Dr. Pedro Darío Zapata



Sergio Federico Lapertosa
DNI: 24.312.290
Instituto Chaqueño de Ciencia,
Tecnología e Innovación


Martín Miguel Escudero


Lic. Juan Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079

Anexo I - Ponderación de Aspectos a evaluar por tipo de proyecto

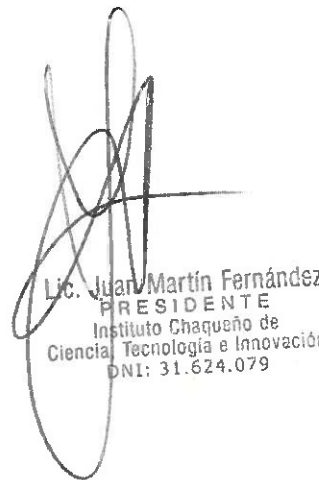
	Criterios / Proyectos	Ponderación
1	Compatibilidad del proyecto con los objetivos y alcance de la presente convocatoria	10
2	Factibilidad Técnica de las Inversiones	10
3	Racionalidad del cronograma y del presupuesto	10
4	Antecedentes técnicos del Coordinador del Proyecto y del Equipo Técnico.	10
5	Potencial uso para actividades de vinculación, transferencia y servicios a terceros	30
6	Lineas de I+D+i habilitada por las inversiones	20
7	Aporte a los vectores estratégicos del ICCTI	40
8	Áreas de vacancia prestacional a cubrir en la Provincia del Chaco y en la Región	30
9	Contraprestación Propuesta	25


Dr. Pedro Dario Zapata



Sergio Federico Lapertosa
DNI: 24.312.290
Instituto Chaqueño de Ciencia,
Tecnología e Innovación


Martin Miguel Escudero


Lic. Juan Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079

Anexo II - ORDEN DE MÉRITO

Reparar y Equipar			
Institución	Denominación del Proyecto	Promedio Ponderado	Sugerencia
UNCAUS	Proyecto R Nro 33/22 - Refuncionalización y Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del laboratorio de alimentos funcionales UNCAUS -Reparación equipo GC-MS	900	Adjudicado
UNCAUS	Proyecto E Nro 34/22 - Secador en Spray a Escala de laboratorio.	897	Adjudicado
INTA	Proyecto R Nro 28/22 - Reparación Integral Desmotadora de algodón de la E.E.A. Sáenz Peña - INTA	883	Adjudicado
UTN	Proyecto E Nro 02/22 - Biorefinería de biomasa microalgal: obtención de colorantes y bioplásticos a partir de microalgas autóctonas producidas en el tratamiento de efluentes locales	878	Adjudicado
UTN	Proyecto E Nro 14/22 - Impresión 3d para industria 4.0 y medicina	868	Adjudicado
UNNE- Ingeniería	Proyecto E Nro 09/22 - Laboratorio de ensayo equipamiento biomédico	868	Adjudicado
UTN	Proyecto E Nro 05/22 - Equipar laboratorio de Biotecnología y Alimentos	865	Adjudicado
INTA	Proyecto E Nro 24/22 - Ecógrafo portátil con Doppler y Color. Accesorio Sistema	857	Adjudicado
LITN	Proyecto E Nro 04/22 - Sistema experto de visión para la clasificación automática de frutos/semillas de plantas oleaginosas	857	Adjudicado
UNCAUS	Proyecto E Nro 32/22 - Refuncionalización y Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del laboratorio de alimentos funcionales UNCAUS	848	Adjudicado
UNCAUS- INIPTA	Proyecto E Nro 13/22 - Secador Spray	847	
UTN	Proyecto E Nro 03/22 - Producción de microcápsulas a partir de polímeros provenientes de la producción agroforesto industrial del NEA	840	
IMR	Proyecto E Nro 16/22 - Enfermedades Regionales nuevas y desatendidas en el NEA. Estufa gaseada	813	
INTA	Proyecto E Nro 27/22 - Incubadora y nacedora de pollitos BB	812	
INTA	Proyecto E Nro 21/22 - Analizador Malvern modelo Mastersizer 3000, para determinaciones de tamaño de partículas por difracción Laser	810	
IMR	Proyecto E Nro 37/22 - Vigilancia entomológica en la provincia del Chaco. Monitorio y tipificación de mosquitos y flebotomos	805	
UNNE- Ingeniería	Proyecto R Nro 10/22 - Reparacion maquina universal de ensayo de materiales	790	
INTA	Proyecto R Nro 31/22 - Reparación de equipamiento de Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la EEA Colonia Benítez-INTA	765	



INTA	Proyecto E Nro 29/22 - Desarrollo de una plataforma para validación de bioensayos en salud animal	753	
INTA	Proyecto E Nro 26/22 - Penetómetro de frutas y polarímetro medición del índice de refracción en escala Brix	743	
INTA	Proyecto R Nro 18/22 - Reparación cosechadora de ensayos de granos	743	
INTA	Proyecto E Nro 25/22 - Microscopio Digital LCD EPXILON	730	
INTA	Proyecto E Nro 23/22 - Cámara de incubación (para germinación de distintas especies) con control de temperatura y fotoperiodo (SML 4300)	720	
UNNE- Ingeniería	Proyecto E Nro 11/22 - Laboratorio de análisis de radiaciones ionizantes	718	
INTI	Proyecto E Nro 07/22 - Instrumentos de medición para parámetros eléctricos y térmicos industriales	702	
INTA	Proyecto E Nro 30/22 - Adquisición de equipamiento para Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la EEA Colonia Benítez	602	
INTA	Proyecto E Nro 22/22 - Chipeadora GTS 1300 T	602	
Fundación Campo del Cielo	Proyecto E Nro 36/22 - Búsqueda del Mesón de Hierro	498	
	Construir		
Institución	Denominación del Proyecto	Promedio Ponderado	
UTN	Proyecto C Nro 01/22 - Terminación Anexo French	800	Preseleccionado
IMR	Proyecto C Nro 16/22 - Insectario	785	Preseleccionado
INTI	Proyecto C Nro 08/22 - Refacciones Bqras	690	Preseleccionado
INTA	Proyecto C Nro 19/22 - Laboratorio de reproducción animal, física de suelo y forrajes	688	
UNNE- Ingeniería	Proyecto C Nro 08/22 - Ampliaciones mejoras y adecuación de infraestructura edilicia existente en el laboratorio de aerodinámica de la Facultad de Ingeniería	603	
UNNE-Inst. A grot	Proyecto C Nro 12/22 - Ampliación Instituto Agrotécnico	425	
UNNE	Proyecto C Nro 17/22 - Centro de Investigación y Desarrollo del Impenetrable Chaqueño	180	

Dr. Pedro Darío Zapata

Sergio Federico Lapertosa
DNI: 24.312.290
Instituto Chaqueño de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Martín Miguel Escudero

Lic. Juan Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079